

FJVP/MTFMM/MIRG/drbcmg
MEMOR-00059-2025
2025_CCMHDE_00001

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención de la Convocatoria Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales para la realización de Proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la Provincia de Cádiz para la anualidad 2025 a favor del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas para realizar el proyecto “Recreación Histórica Itinerante por los Lugares de los Sucesos de Casas Viejas. 92º Aniversario de los Sucesos de Casas Viejas”, donde consta:

- Bases reguladoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales para la realización de Proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la Provincia de Cádiz para la anualidad 2025
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización del gasto por el importe de 95.000,00€
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de la disposición del gasto por importe de 90.422,64€
- Resolución de fecha 6 de noviembre de 2025 que aprueba la disposición del gasto por importe de 90.422,64 € que incluye a ayuda concedida al Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas por importe de 2.689,50€
- Cuenta justificativa, conforme a los dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley
- Informe conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.

VISTO los documentos justificativos aportados, conforme a lo establecido en la citada convocatoria.

VENGO EN RESOLVER

Aprobar la cuenta justificativa del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas (NIF P1104300G), por importe de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.689,50.-€), que representa un porcentaje del 100 % del total de la subvención concedida a la citada entidad en la Convocatoria Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales para la realización de Proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la Provincia de Cádiz para la anualidad 2025, para la ejecución del proyecto “Recreación Histórica Itinerante por los Lugares de los Sucesos de Casas Viejas. 92º Aniversario de los Sucesos de Casas Viejas”, con cargo a la aplicación presupuestaria 30/334B/46200 y número contable D 220250033573 del presupuesto del ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	siKrPx9uoPRxMFAYcjSHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	17/11/2025 17:22:05	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	17/11/2025 11:09:23	
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	14/11/2025 13:39:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/siKrPx9uoPRxMFAYcjSHA==			

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	siKrPx9uoPRxMFAYcjsHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	17/11/2025 17:22:05
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	17/11/2025 11:09:23
	Marina Isabel Ramallo García	Firmado	14/11/2025 13:39:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/siKrPx9uoPRxMFAYcjsHA==		

